



Resolución de Decanato **73 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.663/2024 – Promover a la Srta. Ventura A. Mercado – Cat. 2 –  
Director Presupuesto y Rendición de Cuentas – DGAE – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
13/02/2025

**VISTO:**

La Res. D 1498/2024 –NAT -UNSa - relacionada a la aprobación del dictamen del concurso interno de de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica - de la planta de personal nodocente de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 193, obran las diligencias y notificaciones realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de la citada Resolución, sin que existieran presentaciones de ninguna índole.

Que conforme a lo previsto por la Res. CS 230/08, Art. 35, el suscripto resuelve: Promover a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito: Srta. Aída Ventura Mercado - en el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo de la planta nodocente – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad .

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante categoría 2, (Res. DNAT-2024-031), de alta por Res. CS 523/23. Cargo perteneciente a la planta del presupuesto de personal de esta Facultad.

Que la presente Resolución se efectúa en el marco legal de la Res. CS 230/08 y Decreto 366/06 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Promuévase a la Srta. **AÍDA VENTURA MERCADO** – DNI N° 25.069.805 – en el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica - de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, - de Lunes a Viernes con una carga semanal de treinta y cinco (35) horas semanales - en el horario de 07:00 a 14:00 horas, con cargo a lo establecido en Res.CS 230/08, Decreto 366/06 y las reglamentaciones particulares vigentes en materia de personal y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese la Misión y Funciones del presente cargo, aprobadas por Res CS 007/16:

**MISIÓN:** Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección con la superioridad y con el personal bajo su dependencia.

**FUNCIONES:**



Resolución de Decanato **73 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.663/2024 – Promover a la Srta. Ventura A. Mercado – Cat. 2 –  
Director Presupuesto y Rendición de Cuentas – DGAE – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
13/02/2025

Organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su dependencia.  
Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente.  
Proponer a la Dirección General Administrativo Económica la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de su área.  
Registrar la contabilidad presupuestaria de la Facultad.  
Intervenir en la preparación y entrega de fondos.  
Confeccionar las rendiciones de cuentas.  
Proporcionar información periódica en base a los registros contables, recursos disponibles y gastos.  
Supervisar y controlar las tareas de la División de Recursos Propios.  
Registrar el movimiento de fondos.  
Suministrar asesoramiento reglamentario en lo concerniente a su área.  
Manejar y supervisar el sistema SIU PILAGÁ.  
Participar en toda actividad relacionada con su área a requerimiento de autoridades superiores.  
Realizar toda otra función que haga al cumplimiento del misión del cargo.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante categoría 2, (Res. DNAT-2024-031), de alta por Res. CS 523/23. Cargo perteneciente a la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada se interiorice e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

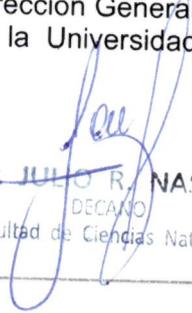
Declaración jurada de incompatibilidad  
Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.  
Reporte Mis Aportes – AFIP.  
Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)  
Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).  
Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).  
Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase un plazo de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria para el alta del presente cargo en el marco de la Res. CS 230/08 y Decreto N° 366/06, y demás mecanismos y procedimientos vigentes para la actualización del legajo correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Srta. Mercado, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la interesada.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales